

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5926 ALDESA CONSTRUCCIONES, S.A. (SOCIEDAD ABSORBENTE) Y ALDESA HOME, S.A. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de diciembre, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME) y demás disposiciones concordantes se hace pública, mediante acuerdo de Junta General Extraordinaria de Aldesa Construcciones, S.A. y de las Decisiones del Socio Único constituido en Junta General Extraordinaria de Aldesa Home, S.A., celebradas todas ellas el 31 de agosto de 2022, la aprobación de la fusión por absorción por parte de Aldesa Construcciones, S.A. (Sociedad Absorbente) de la sociedad Aldesa Home, S.A. (Sociedad Absorbida), siendo los balances de fusión de todas las sociedades intervinientes los cerrados a 31 de diciembre de 2021.

La referida operación se ha proyectado sobre el Proyecto de Fusión de fecha 30 de junio de 2022 firmado por los órganos de administración de todas las sociedades intervinientes en la fusión, y que ha sido objeto de aprobación unánime por las Juntas Generales de 31 de agosto de 2022.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 LME, el acuerdo de fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la LME, al haberse adoptado por Junta Universal y por decisión unánime de todos los socios con derecho a voto de todas las sociedades intervinientes en la fusión.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores que son parte en la operación de fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Asimismo, los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión, podrán oponerse a la misma, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos previstos en los artículos 43 y 44 LME.

Madrid, 1 de septiembre de 2022.- Don Luis Ramos García y Don Jesus Cobo Espejo Administradores Mancomunados de Aldesa Home, S.A, Y Doña Isabel Fernández Ruiz en virtud de su cargo como Secretario no Consejero en Aldesa Construcciones, S.A.

ID: A220035025-1